



Acta N° 036/2020

Resolución
N°429/2020

Las Piedras, 27 de Octubre de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos de arrendamiento de la fotocopiadora a la Empresa GRAMAR, Rut 211907810010 por el Fondo Incentivo pra la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Empresa cuenta con certificados vigentes activo en RUPE.
- II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto 14.1 Locales Municipales

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

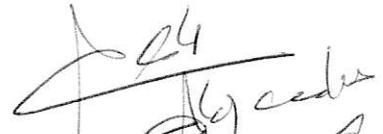
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

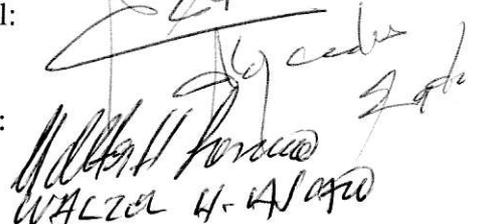
Autorizar el gasto hasta un monto de \$ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos), para el pago del arrendamiento de la fotocopiadora a la empresa GRAMAR, Rut 211907810010, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal para el mes de Noviembre/2020.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:  **Ricardo Mazzini**

Concejal: 

Concejal:

Concejal: 

Concejal 

Romina Espino